



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 852

SANTA FE, 30 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° 01901-0002389-7 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0000778-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con los trabajos de: "**CONSTRUCCIÓN 1º ETAPA COMPLEJO GENTE DEL AGUA – RECONQUISTA – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la elaboración del proyecto de la obra de marras estuvo a cargo de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, según documentación técnica actualizada y que contiene: memoria descriptiva, pliego complementario de bases y condiciones, pliego de especificaciones técnicas particulares, planimetría, planilla de factores de redeterminación, cómputo y presupuesto, y coeficiente de resuman a fojas 01/164 del Expediente agregado N° 01903-0000778-9, y a fojas 05/37 del expediente principal se incorporó memoria descriptiva, análisis de precios, planilla de factores de redeterminación, curva de inversión, cómputo y presupuesto, y coeficiente de aplicación K;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 60.059.615,95., según valores oficiales vigentes al mes de junio de 2.020, estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores del MISPyH y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 60.059.615,95 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 60.059.615,95;

Que el sistema de contratación es el de PRECIO GLOBAL con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (artículo 2º PCBByC);

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y Artículo 73 del Decreto N° 822/61;

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de la DIPAI, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a licitación pública (f. 41);

Que a foja 43 dio el Visto Bueno a la prosecución de la gestión, la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas del MISPyH;

Que se ha expedido la Dirección General de Variación de Costos del MISPyH a foja 44 informando que la planilla de foja 26 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del Presupuesto Oficial de \$ 60.059.615,95 a JUNIO de 2020 obrante a fojas 32/35;

Que a foja 51 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio según lo informado por la Superioridad según Expediente N° 01901-0002478-2 - \$ 150.000,00 – mediante el PCP SIPAF N° 2353/20 que se adjunta a foja 50, el cual se encuentra en Estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expediente N° 01901-0002478-2, la cual crea e incorpora al Presupuesto Vigente la partida de obra en cuestión;

Que se hizo saber que la partida de obra se encuentra incluida en el Programa Nacional de Inversiones Turísticas "50 Destinos" subscriéndose entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y la Provincia de Santa Fe el convenio N° 10136 de Financiamiento de Proyecto Turístico "Complejo Turístico Gente del Agua" a través del cual Nación financiará hasta la suma de \$ 23.294.100,00;

Que se hace saber también que la partida de obra encargada de absorber el presente gasto no fue contemplada en el Proyecto de Presupuesto 2021, por lo que oportunamente se efectuará la modificación presupuestaria pertinente creando e incorporando la misma por el monto correspondiente, afectándose – según la Superioridad – el crédito consignado en el Proyecto de Presupuesto 2021, según el siguiente detalle:

Prog. 16 – Proy. 05 – Obra 273 – F.F. 111	\$ 16.029.911,49
Prog. 16 – Proy. 05 – Obra 274 – F.F. 844	\$ 8.000.000,00
Prog. 16 – Proy. 05 – Obra 275 – F.F. 844	\$ 8.000.000,00
Prog. 16 – Proy. 05 – Obra 276 – F.F. 844	\$ 4.585.604,46
Incorporación Recursos Nacionales	\$ 23.294.100,00;

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que se dejó constancia que el crédito a otorgar a la partida en cuestión con Fuente de Financiamiento 111 cubrirá la ejecución de 3 meses de los trabajos – según Plan de Trabajo de foja 28;

Que a foja 52 ha intervenido la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, propiciando la continuidad del trámite;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por el artículo 20 - Capítulo IV - de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen N° 33.020/20 (fs. 48/49), la Subsecretaría y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fs. 45/47) y la Dirección General de Administración del MISPyH (fs. 51), sin formular objeciones al presente trámite;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica correspondiente al legajo licitatorio elaborado por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para la contratación de los trabajos de: “**CONSTRUCCIÓN 1º ETAPA COMPLEJO GENTE DEL AGUA - RECONQUISTA - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 60.059.615,95 (Pesos: SESENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 95/00).

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una licitación pública para contratar los trabajos referidos, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489 y para el caso de prórroga en la fecha de apertura de la licitación, se publicará tal circunstancia exclusivamente en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 19 de Enero de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:30 horas en la Municipalidad de Reconquista, sita en calle San Martín 1077 de la localidad de Reconquista.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

ARTICULO 4º: El gasto de \$ 150.000,00 (Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL) que demandará la gestión en el presente ejercicio se deberá imputar al presupuesto vigente: Sector 1- Subsector 1 – Carácter 1 - Jurisdicción 66 – SAF 1 MISPyH (DGA) – Programa 16 – Subprograma 0 – Proyecto 6 - Obra 61 – Fte. Fto. 111 – Inciso 4 – Ptda. Ppal. 2 – Ptda Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-49-258 - Finalidad 3 - Función 45, y el resto será contemplado en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

jm
AS

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA e INGENIERÍA**

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de los trabajos de:
**"CONSTRUCCIÓN 1º ETAPA COMPLEJO GENTE DEL AGUA – RECONQUISTA –
DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO – PROVINCIA DE SANTA FE"**,

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.059.615,95

REQUISITOS:

Sellado de Ley:	\$ 405,00
Garantía:	\$ 600.596,16

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante	
Sección Obras de Arquitectura	
Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA):	\$ 60.059.615,95
Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad:	\$ 60.059.615,95

FECHA DE APERTURA:

Día: 19 de Enero de 2021
Hora: 11:30
Lugar: Municipalidad de Reconquista, sita en calle San Martín 1077 de la localidad de Reconquista.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá consultarse en: DIPAI - F. Miguez 180 – 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe. Delegación Zona Sur del MISPYH - Buenos Aires 965 – 3er Piso de la ciudad de Rosario y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe.

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones var. 4 – Dto. 226018 -

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-